

MEMORÁNDUM

CICESCT No. 396-2022

PARA: **ABG. DAVID VARELA**
Encargado de Información Pública (OIP) – CICESCT

DE: **ABG. KEYLA ESTER MARTINEZ**
Secretaria Administrativa - CICESCT

ASUNTO: **INFORMACIÓN PARA EL PORTAL UNICO DE TRANSPARENCIA**

FECHA: **08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

En relación al memorándum **CICESCT No. 378-2022** solicitando la información de mi unidad para actualizar el Portal Único de Transparencia del IAIP, correspondiente al **MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022**, adjunto la misma y detallo algunos datos a continuación:

1. Se suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales número 03-2022 entre la Cicesct y el ciudadano ABIEL ABISAI AGUILAR QUIÑONEZ, como asistente ejecutivo, con duración del contrato de tres meses a partir del mes de agosto y finalizando el 30 de octubre.
2. Mediante resolución número 07-CICESCT-2022 se realizó modificación presupuestaria con fecha treinta y uno de agosto del 2022 mediante formulario FMP-05 No 08 por un valor de veinticuatro mil cuatrocientos once lempiras (L. 24, 411.00), misma que servirá para fortalecer asignaciones específicas del gastos de la Comisión Interinstitucional contra la explotación sexual comercial y trata de personas que son necesarias para él un funcionamiento de las actividades a desarrollar en el que hacer institucional.
3. Mediante acuerdo 014-CICESCT-2022 de fecha 31 de agosto del 2022 se dio la cancelación por cesantía de la ciudadana ERIKA ISZELA RODRIGUEZ AVILA.
4. No se emitió leyes, reglamentos, publicaciones en Diario Oficial La Gaceta, decretos ejecutivos correspondientes al mes de agosto del 2022.

Nota: Se adjunta copias de los documentos antes relacionados para acreditar dichos extremos y cuyos originales se encuentran a la orden en los Departamentos correspondientes.



Centro Civico Gubernamental, Torre 1,
Piso 12, Tegucigalpa, Honduras.
Tel. 2242-8490 9450-6980

✉ cicesct@cicesct.gob.hn
✉ suamartinez@cicesct.gob.hn
✉ suamartinezhonduras@gmail.com
🌐 CicesctHN
🐦 @cicesct
🌐 https://cicesct.gob.hn
Equipo de Respuesta Inmediata ERI: 8990-5187



RESOLUCIÓN N°007-CICESCT-2022

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS DE HONDURAS.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 59-2012 de fecha 06 de julio de 2012 se aprobó la Ley contra la Trata de Personas y a través de Acuerdo Ejecutivo No. 36-2015 de fecha 15 de enero del 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33934, se aprobó el Reglamento General de la citada Ley y en Decreto Ejecutivo PCM-035-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 34,683 de fecha 04 de julio del 2018 señalando en el Artículo 1: *"Adscribir la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas (CICESCT), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, como un órgano Desconcentrado, conservando su personalidad jurídica, autonomía organizativa, técnica, financiera y presupuestaria"*.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 se aprobó la Ley Orgánica de presupuesto y a través de Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que en aplicación al Artículo 17, numeral 1 de la Ley Orgánica del Presupuesto, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en desarrollo de sus competencias como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector público, dictará las normas técnicas necesarias para la formulación, la programación, de la ejecución, modificaciones presupuestarias, y la evaluación y seguimiento de los planes operativos anuales y de los presupuestos de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 37, numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substitutes legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos contenidas en el Decreto Legislativo No. 107-2021 faculta a las instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos Servicios no Personales y Materiales y Suministros entre distintos programas de la misma institución, inclusive la Estrategia de la Reducción de la Pobreza.

CONSIDERANDO: Que se solicita modificación presupuestaria mediante formulario FMP-05 No. 08 por un valor de L. 24,411.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE EXACTOS), misma que servirá para fortalecer asignaciones específicas del gasto de La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas que son necesarias para el buen funcionamiento de las actividades a desarrollar en el quehacer institucional.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 4, 17 y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 31 del Decreto Legislativo No. 107-2021, Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 25 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto.

RESUELVE:

Primero. Ampliar mediante el traslado de fondos las asignaciones presupuestarias siguientes:



Institución 301
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, CICESCT
Gerencia: 01 Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: CICESCT
Programa 11: Formación En Prevención Y Combate De La Explotación Sexual Comercial Y Trata De Personas
Actividad/obra 01: Diseño y logística de campañas de prevención y sensibilización

Inst.	GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
301	1	01	11	1	11	1	33300	Productos de Artes Graficas	20,100.00
Total, Disminución.....									20,100.00

Total, Disminución.....									24,411.00
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------

Tercero. Instruir al Departamento Administrativo y Contable para que se proceda con el trámite que conforme a la ley corresponde.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, 31 de agosto del año 2022

Notifíquese.



SUA MADAI MARTÍNEZ IBARRA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS



KEYLA ESTER MARTÍNEZ CHÁVEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVO
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS